

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

307

DECRETO EXENTO N°

CASTRO, 13 de Agosto del 2015

VISTOS: El Oficio N° 797/2012 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos.; el DFL N° 262/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Administrador Municipal, lo dispuesto en los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Honorarios, **Sr. Karl Kresta Vargas**, Encargado de Proyectos para trasladarse a la **Isla de Chelin**, el día **13 de Agosto 2015**, en el marco del Proyecto de Normalización Eléctrica de las 11 Islas de Chiloé.

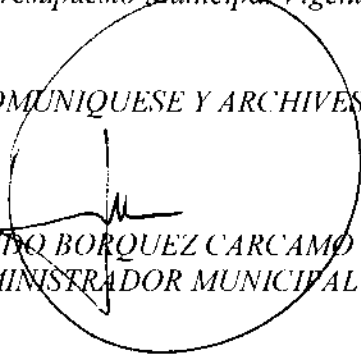
CANCELESE, un viático por un 40% por el día 13 de Agosto 2015, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Item 03, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por Orden del Alcalde"

GUILLERMO MONTIEL VERA
SECRETARIO


GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/MLM/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"